

# ASOCIACIONES PARA EL CULTIVO EN COMUN Y SU RELACION CON LA CONCENTRACION PARCELARIA

Por

MIGUEL BUENO GOMEZ

Dr. Ingeniero Agrónomo

ISIDORO SANCHEZ DE LA NAVA

Técnico Estadístico

## S U M A R I O :

Antecedentes.—Método empleado.—1. *Características de las asociaciones.* 1.1. Clases de asociaciones. 1.2. Superficie cultivada en común por las asociaciones. 1.3. Número de socios. 1.4. Fechas de constitución.—2. *Relación entre la concentración parcelaria y el fenómeno asociativo para el cultivo en común.* 2.1. Del municipio en relación con ambos aspectos. 2.2. De la asociación en relación con la concentración parcelaria.—*Consideraciones finales.*—*Anejos.*

## ANTECEDENTES.

EL problema de la adaptación de las estructuras fundiarias, en las zonas de predominio de la pequeña y mediana empresa agrícola fraccionada y dispersa, a las diferentes etapas de crecimiento económico por las que viene atravesando España en los últimos quince años, ha dado origen a sucesivas soluciones parciales y sólo aparentemente independientes o inconexas.

Dos de estas soluciones merecen atención especial, por la importancia adquirida en este período y por lo que de ellas se espera en un futuro próximo.

De una parte, la *concentración parcelaria*, o reorganización de la distribución de las tierras que constituyen una empresa agrícola

---

o una propiedad. Esta mejora fundamental fué promovida, desde el comienzo de los años 50, por la Administración, y su intervención en el proceso correspondiente continúa siendo muy acusada.

La necesidad, o mejor, la urgencia de su aplicación se deriva de la irrupción de la mecanización en las zonas a que antes nos referíamos. El éxodo rural incipiente y su consecuencia inmediata de elevación de salarios obliga al mediano empresario, que disponía hasta entonces de mano de obra abundante y barata, a sustituir dicho factor productivo por capital mobiliario mecánico, y es entonces cuando ha de afrontar el problema de acondicionar la estructura parcelaria de su explotación al uso racional de las máquinas.

Al aumentar la disparidad económico-social entre el sector agrícola y los demás sectores productivos, como consecuencia —que se ha dado en calificar de “natural”— del crecimiento del país, nace la *agrupación para el cultivo en común*, como una reacción de supervivencia de los pequeños y medianos empresarios agrícolas. Y nace de una manera espontánea, incluso sin el marco jurídico adecuado para ello; sólo cuando este movimiento llega a alcanzar una cierta importancia interviene la Administración, fomentando, de forma indirecta, su expansión.

Aunque en otros trabajos (1) sobre casos concretos comprobamos que estas dos soluciones parciales no son excluyentes sino complementarias, parecía obligado contemplar estos dos aspectos con una mayor extensión, que permitiera ahondar más en el estudio de la influencia recíproca de los mismos.

#### MÉTODO SEGUIDO.

Para realizar este estudio se procede, durante el mes de enero de 1966, a una encuesta postal entre los alcaldes de 1.600 términos municipales localizados en 29 provincias. El denominador común de todos los pueblos de la muestra es la certeza de que en ellos existe problema de propiedad fraccionada y dispersa. Se elige, por ello, todos los municipios que en esa fecha tienen alguna relación

---

(1) «Estudio de la primera Cooperativa de Producción constituida en una zona concentrada: Zúñiga, 1954-1959». Monografía núm. 2 del S. N. de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

«Explotación en común de la tierra y Concentración Parcelaria». Monografía núm. 13 del S. N. de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

con el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, bien porque hubieran solicitado la concentración parcelaria aunque no se hubieran iniciado en ellos los trabajos pertinentes o porque dichos trabajos estuvieran en curso e incluso finalizados, bien porque, sin solicitar la concentración parcelaria, estuvieran localizados en comarcas cuya ordenación rural se había decretado ya.

Del resumen de municipios encuestados (ver Anejo núm. 1) se deduce que el 75 por 100 de ellos se encuentra en la región denominada Alta Meseta, lo cual es lógico, ya que es en esa región donde, por razones históricas, se presenta con mayor gravedad el problema de la pequeña propiedad y empresa.

Los datos solicitados, reducidos en número y muy concretos, persiguen la objetividad de las contestaciones y la facilidad para cumplimentar los cuestionarios.

La respuesta a la encuesta fué francamente sorprendente, pues contestaron, en el plazo previsto, algo más del 85 por 100 de los alcaldes a los que se requirió su colaboración.

Una primera impresión de los resultados de la encuesta, que permite al lector hacerse una idea del material empleado en este estudio, se deduce del siguiente cuadro resumen:

Municipios encuestados	Nº de municipios	% sobre el total de municipios encuestados
Con alguna asociación .....	667	41,7
Sin asociación alguna .....	694	43,4
No contestaron .....	239	14,9
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.600</b>	<b>100,0</b>

## 1. CARACTERISTICAS DE LAS AGRUPACIONES PARA EL CULTIVO EN COMUN

De los datos proporcionados sobre las 1.620 agrupaciones para el cultivo en común de la tierra existentes en los citados 667 municipios, cabe destacar algunas de las características más sobresalientes de las diferentes modalidades asociativas.

## 1.1. CLASES DE ASOCIACIONES.

Una primera clasificación de las asociaciones para el cultivo en común de la tierra registradas pone de manifiesto la absoluta preponderancia de los Grupos Sindicales sobre las otras formas asociativas, como se desprende del siguiente resumen (ver Anejo número 2):

Tipo de Asociación	Nº de asociaciones	% sobre el total de la muestra
Grupo Sindical .....	1.200	74,1
Cooperativa .....	200	12,3
Agrupación Triguera .....	157	9,7
Otro tipo .....	63	3,9
TOTAL.....	1.620	100,0

Parece cierto que las asociaciones para el cultivo en común se constituyen no sólo como una reacción de subsistencia ante las grandes dificultades con que tropiezan los pequeños agricultores, sino también como una forma de tener acceso al crédito y ayudas oficiales de forma fácil y ventajosa.

Este argumento justifica la relativa poca importancia del grupo de asociaciones que calificamos bajo el epígrafe "Otro tipo" y que engloba las fórmulas de ayuda mutua entre agricultores que no responden a las figuras jurídicas establecidas (Grupo Sindical, Cooperativa o Agrupación Triguera) y entre las que cabe señalar, principalmente, la Asociación Familiar.

Es lógico que el Grupo Sindical sea mejor aceptado que la Cooperativa, ya que se trata de una fórmula más sencilla de realizar y que exige menos compromisos entre los asociados para, en definitiva, lograr análogos objetivos.

A nuestro juicio, la diferencia entre estas modalidades de Grupos Sindicales y Cooperativas, en la práctica, es más cuestión de denominación que de contenido. Las características diferenciales de ambos tipos de asociación están tan desdibujadas que se confunden.

La cifra de Agrupaciones Trigueras que resulta de la encuesta creemos que no refleja la importancia de este tipo de asociaciones en la muestra. Seguramente es debido a que se incluyen en este

epígrafe solamente las Agrupaciones Trigueras puras, es decir, que no constituyen al mismo tiempo una sección de una Cooperativa o un Grupo Sindical.

#### 1.2. SUPERFICIE CULTIVADA EN COMÚN POR LAS AGRUPACIONES.

La superficie más frecuente que cultivan en común las asociaciones estudiadas corresponde al grupo de 100 a 150 hectáreas. El 48 por 100 de todas las asociaciones tiene una dimensión comprendida entre 100 y 200 hectáreas (ver Anejo núm. 3).

A pesar de que existen ciertas especificaciones en la constitución de Cooperativas (número mínimo de socios) y de Agrupaciones Trigueras (límite máximo de la aportación de cada socio) que pudiera parecer inciden en el tamaño de la asociación, en realidad el mayor número de asociaciones corresponde a Grupos Sindicales, en los que no existen tales limitaciones y, por lo tanto, puede decirse que ha operado libremente la voluntad de los agricultores para agruparse y alcanzar un determinado tamaño de la explotación en común.

En este orden de ideas parece deducirse que, en la actual situación y para las circunstancias que concurren en las zonas estudiadas con predominio del cultivo cereal seco, la dimensión que parece más idónea para la explotación racional es de 100 a 150 hectáreas.

Lo anterior es cierto cualquiera que sea el tipo de asociación, excepto para las Cooperativas, en las que el grupo más numeroso corresponde al intervalo 250 a 500 hectáreas y más del 50 por 100 tienen una superficie superior a 200 hectáreas; no ocurre así con los Grupos Sindicales, en los que solamente 303, de los 1.200 que estudiamos, superan las 200 hectáreas.

El número de las asociaciones inferiores a 50 hectáreas, que pudiéramos calificar de Asociaciones Familiares, es muy reducido (58), y en este grupo es de destacar que no existe ninguna Cooperativa que cultive menos de 20 hectáreas, y asimismo el de las grandes asociaciones con una superficie superior a 500 hectáreas, representadas solamente por 77.

Las 317.140 hectáreas que cultivan la totalidad de las asociaciones estudiadas arroja el siguiente cuadro de situación, en donde

---

puede apreciarse que más de la mitad de la *superficie* depende de asociaciones cuyo tamaño es superior a las 200 hectáreas:

Tamaño de las asociaciones según su superficie	Total superficie Has.	% de la superficie total
Menos de 100 Has. ....	24.216	7,6
De 100 a 149,9 Has. ....	50.625	16,0
De 150 a 199,9 Has. ....	62.825	19,8
De 200 a 249,9 Has. ....	35.550	11,2
De 250 a 499,9 Has. ....	82.125	25,9
De 500 y más Has. ....	61.799	19,5
	317.140	100,0

También puede observarse en el cuadro que la importancia de las asociaciones inferiores a 100 hectáreas es mínima (no llega al 8 por 100 la superficie que se encuentra en sus manos).

Si analizamos ahora simultáneamente la *superficie* de las asociaciones con el *número* de socios con que cuentan, puede observarse una correlación positiva fuerte entre ambas características, situándose el centro de gravedad de la distribución en la celdilla comprendida entre 5 a 9 socios, y 100 a 150 hectáreas de superficie; por otro lado, las asociaciones con más de 100 socios se corresponden en su totalidad con las asociaciones de más de 100 hectáreas, lo que nos dice que en las grandes asociaciones los socios aportan poca superficie, es decir, estas asociaciones se componen, en su mayoría, de modestos agricultores que, independientemente, no podrían subsistir (ver Anejo núm. 5).

### 1.3. NÚMERO DE SOCIOS EN LA AGRUPACIÓN.

El 75 por 100 de las asociaciones constan de menos de 10 socios; este hecho viene particularmente influido por los Grupos Sindicales, ya que, de los 1.200 constituidos, el 82 por 100 constan de menos de 10 socios.

Cerca del 60 por 100 de todas las asociaciones están formadas por 5 a 9 socios. Puede parecer un contrasentido que existan Cooperativas con ese número de socios cuando el mínimo de 15 socios se exige legalmente para su constitución, pero es preciso

aclarar que puede reducirse este número por causar baja alguno de ellos con posterioridad a la constitución, pero lo más probable es que el cuestionario no haya sido interpretado bien y sólo hayan sido considerados los socios residentes en el municipio.

Solamente en el epígrafe de "Otras asociaciones", que, como ya se dijo, son en su mayoría Asociaciones Familiares, abundan las de menos de 5 socios; pero, exceptuando este caso, por otra parte poco numeroso, la moda del intervalo, de 5 a 9 socios, es francamente clara en todos los tipos de asociaciones, aunque en las Cooperativas existe una gran dispersión, y fijándonos como referencia el 75 por 100 primeramente citado, vemos que corresponde a Cooperativas con menos de 30 miembros.

Todo parece indicar, dado el reducido número de miembros en las asociaciones, que predomina el factor "confianza" sobre el de "conveniencia" a la hora de agruparse los agricultores para la explotación en común.

Las asociaciones de más de 50 miembros son, en su mayoría, del tipo Cooperativas, y éstas no llegan al 3 por 100 del total. Teniendo en cuenta que esas asociaciones tan numerosas tienen necesariamente que reflejar un problema de abandono del medio rural, parece deducirse que los agricultores prefieren dejar el uso de sus tierras a una Cooperativa que a otro tipo de asociación.

La distribución del número de socios, según el tamaño de las asociaciones, con arreglo al número de miembros con que cuentan, queda reflejada en el cuadro siguiente:

Tamaño de las asociaciones según sus socios	Total de socios	% sobre el total de socios
Menos de 5 .....	762	2,9
De 5 a 9 .....	6.734	25,7
De 10 a 14 .....	1.932	7,4
De 15 a 19 .....	1.071	4,1
De 20 a 49 .....	3.250	12,4
De 50 a 99 .....	3.075	11,7
De 100 y más .....	2.415	35,8
	19.239	100,0

En él puede apreciarse que si bien el 47,5 por 100 del total de socios pertenecen a asociaciones de 50 y más miembros, es muy significativo el hecho de que un poco más de la cuarta parte de ellos esté integrado en asociaciones de menos de 10 miembros.

#### 1.4. FECHAS DE CONSTITUCIÓN.

Si nos fijamos en la clasificación de las asociaciones según el año de constitución, observamos (ver Anejo núm. 6) una tendencia ascendente hasta el año 1964, a partir del cual el número de asociaciones constituidas decrece; aunque, si bien este hecho es cierto, quizá este decrecimiento no será tan acusado en toda España como aparentan las cifras, pues el presente trabajo se extiende a zonas de actuación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, y es sabido que en muchos casos los municipios esperan la concentración parcelaria para constituirse en asociación.

Un poco menos del 68 por 100 de las explotaciones actualmente existentes en zonas de actuación del Servicio fueron constituidas en 1963 y 1964; este hecho no sólo se manifiesta en el total de asociaciones, sino también en cada uno de los tipos de asociaciones considerados, aunque se acusa más el hecho en los Grupos Sindicales, ya que las Agrupaciones Trigueras se inician en 1963:

	Asociaciones constituidas en 1963 y 1964	% sobre el total de su tipo
Cooperativas .....	111	55,5
Grupos Sindicales .....	844	70,3
Agrupaciones Trigueras .....	113	72,0
Otras asociaciones .....	29	46,0
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.097</b>	<b>67,7</b>

## 2. RELACION ENTRE LA CONCENTRACION PARCELARIA Y EL FENOMENO ASOCIATIVO PARA EL CULTIVO EN COMUN

Para ordenar la exposición de este apartado, vamos a contemplar en primer lugar la situación de los municipios de la muestra, simultánea con el fenómeno asociativo y con la concentración parcelaria, para descender en la segunda parte a la comparación de las fechas de constitución de las diferentes clases de asociaciones para el cultivo en común con las fases del proceso de la concentración del municipio.



### 2.1. DEL MUNICIPIO EN RELACIÓN CON AMBOS ASPECTOS.

En el Anejo núm. 7 se han clasificado los 1.361 municipios que respondieron al cuestionario teniendo en cuenta su situación respecto al fenómeno asociativo y su estado actual en relación con las fases más importantes del proceso de concentración en los mismos.

De la observación de este cuadro se deduce que, aproximadamente, en el 50 por 100 de los municipios de la muestra existen asociaciones para el cultivo en común de la tierra, lo que pone de manifiesto que, al menos en las zonas a que nos venimos refiriendo, es preciso contar con esta realidad a la hora de realizar la concentración parcelaria.

Solamente en el 7 por 100 de los municipios estudiados existen asociaciones para el cultivo en común en vías de constitución durante el año 1966, y esta escasa proporción se mantiene tanto en los municipios donde ya existen otras asociaciones como en aquellas en que no se constituyó ninguna.

Parece, pues, que, al menos temporalmente, nos encontramos ante una situación de apatía respecto a la asociación. Intentando buscar explicación a este fenómeno, se nos ocurre que los agricultores mejor dispuestos hacia la asociación ya se han agrupado en los años anteriores, y quedan ahora los más reacios, que irán incorporándose más lentamente a ese movimiento. Es también posible que en los municipios donde todavía no se han iniciado los trabajos de concentración esperen a que éstos se lleven a efecto para decidir entonces sobre su futuro, y que en los ya concentrados la mejora inmediata de la estructura parcelaria haga menos inminente la necesidad de agruparse.

### 2.2. DE LA ASOCIACIÓN PARA EL CULTIVO EN COMÚN EN RELACIÓN CON LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA.

Si comparamos las fechas de constitución de cada una de las 1.620 asociaciones para el cultivo en común con las correspondientes de las diversas fases del proceso de concentración parcelaria en que se encontraba el municipio en que radican en el momento de su constitución, obtenemos los siguientes resultados (ver Anejo núm. 8):

---

Situación del proceso de Concentración en el municipio en el momento de constituirse la asociación	Fase del Anejo Nº 8	Nº de Asociaciones	% sobre el total
Antes de iniciarse los trabajos .....	0 - 3	838	51
Durante la ejecución .....	4 - 8	241	15
Técnicamente terminados los trabajos..	9 - 12	333	21
No consta fecha .....	13	208	13
TOTAL.....		1.620	100

Vemos, pues, que más del 50 por 100 de las asociaciones se constituyen antes de iniciarse los trabajos de concentración, lo que pone de manifiesto que los agricultores consideran que la agrupación para el cultivo en común no es condición suficiente para resolver los problemas derivados de una estructura parcelaria deficiente.

El número de asociaciones que se constituyen durante el período de ejecución de los trabajos de concentración es reducido —el 15 por 100 del total—, lo cual es lógico, ya que entonces se suspenden todas las actividades no incluidas en dicho programa y que tiendan a modificar las unidades productivas hasta tanto se ultime esta mejora de base.

En los nuevos programas de ordenación rural se contemplan simultáneamente la concentración y la asociación para el cultivo en común de modo que puedan obtenerse los máximos beneficios de ambas actividades.

No es despreciable el número de estas asociaciones que se forman después de terminarse los trabajos técnicos de la concentración parcelaria, ya que alcanzan al 21 por 100 del total de las investigadas.

En algunos casos se tuvo en cuenta el deseo de los agricultores de cultivar en común, en un futuro próximo, como factor determinante del proyecto de concentración, y, en consecuencia, se realizó la adjudicación de los lotes de reemplazo de los socios en potencia de forma adecuada. En otros casos, sin embargo, y en especial si han transcurrido varios años entre la terminación de los trabajos de concentración y la constitución de una o varias asociaciones en la zona, se plantea el problema de reconsiderar la distribución parcelaria, a fin de adaptarla a la nueva situación creada. A nuestro juicio, este problema sería fácil de resolver, ya que se dispone de la mayor parte de los datos precisos para ello.

### CONSIDERACIONES FINALES

Independientemente de la eficacia con que se desenvuelvan estas asociaciones y de la intensidad de los nexos que unen a sus socios, es un hecho que en las zonas de secano donde predomina la pequeña y mediana empresa el movimiento asociativo para el cultivo en común es una realidad con la que es preciso contar al contemplar la reforma de las estructuras agrarias, pues en la mitad de los municipios consultados existe al menos una asociación de este tipo.

Puede deducirse también de este estudio que las Agrupaciones más frecuentes, hasta ahora, son los Grupos Sindicales formados por un número reducido de agricultores que cultivan en común de 100 a 200 hectáreas en secano, fundamentalmente de cereal en alternativa de año y vez.

En los años 1963 y 1964 se constituyen la mayor parte de las agrupaciones para el cultivo en común, cualquiera que sea la forma jurídica que adoptan, a pesar de que los incentivos establecidos en 1963 por el Ministerio de Agricultura, a través de las Agrupaciones Trigueras, continúan vigentes en la actualidad.

La concentración parcelaria y la agrupación para el cultivo en común de la tierra no son soluciones alternativas, en las zonas de predominio de la explotación fragmentada y dispersa, sino complementarias. En todo caso, parece deducirse del estudio que la necesidad de la concentración es sentida por los agricultores después de iniciar el cultivo en común, como se desprende del hecho de que más de la mitad de las asociaciones se constituyen antes del comienzo de los trabajos de concentración.

---

## DISTRIBUCION PROVINCIAL DE LOS MUNICIPIOS DE LA MUESTRA

PROVINCIA	Municipios a los que se solicitó datos	CONTESTARON			No contes- taron
		Con Asocia- ciones	Sin Asocia- ciones	Total	
Albacete .....	12	6	3	9	3
Avila .....	65	25	32	57	8
Badajoz .....	4	1	2	3	1
Burgos .....	183	83	63	146	37
Cáceres .....	19	4	8	12	7
Ciudad Real ....	2	—	1	1	1
Cuenca .....	115	66	44	110	5
Gerona .....	2	—	2	2	—
Granada .....	7	1	4	5	2
Guadalajara .....	152	58	74	132	20
Huesca .....	17	4	4	8	9
León .....	71	18	31	49	22
Lérida .....	3	1	1	2	1
Logroño .....	17	4	7	11	6
Madrid .....	16	4	9	13	3
Navarra .....	46	5	33	38	8
Oviedo .....	2	—	—	—	2
Palencia .....	168	99	32	131	37
Salamanca .....	107	50	33	83	24
Santander .....	2	—	2	2	—
Segovia .....	128	51	60	111	17
Soria .....	149	53	88	141	8
Teruel .....	5	3	2	5	—
Toledo .....	18	11	6	17	1
Valencia .....	4	2	2	4	—
Valladolid .....	202	80	110	190	12
Vizcaya .....	2	—	1	1	1
Zamora .....	74	35	39	74	—
Zaragoza .....	8	3	1	4	4
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.600</b>	<b>667</b>	<b>694</b>	<b>1.361</b>	<b>239</b>
<b>Porcentajes..</b>	<b>100,0</b>	<b>41,7</b>	<b>43,4</b>	<b>85,1</b>	<b>14,9</b>

ANEJO NÚM. 2

CLASIFICACION DE LAS ASOCIACIONES CONSTITUIDAS Y EN VIAS DE CONSTITUCION  
EN LOS MUNICIPIOS DE LA MUESTRA

PROVINCIAS	ASOCIACIONES CONSTITUIDAS						EN VIAS DE CONSTITUCION					
	Coopera- tivas	Grupos Sindicales	Agrupaciones Trigueras	Otras Asociaciones	Total Asociaciones	Coopera- tivas	Grupos Sindicales	Agrupaciones Trigueras	Otras Asociaciones	Total Asociaciones		
Albacete .....	1	11	1	2	15	1	5	—	—	6		
Avila .....	2	37	16	—	55	—	—	—	—	—		
Badajoz .....	—	—	1	—	1	—	—	—	—	—		
Burgos .....	38	123	22	11	194	2	2	1	6	11		
Cáceres .....	—	8	3	—	11	1	3	—	—	4		
Ciudad Real ..	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
Ciudad Real ..	40	185	12	4	241	3	9	—	—	12		
Granada .....	—	—	3	—	3	—	—	1	—	1		
Granada .....	—	—	3	—	3	—	—	2	—	2		
Guadalajara ..	2	122	24	3	151	2	4	—	—	8		
Guadalajara ..	—	10	—	—	10	—	—	1	—	1		
Huesca .....	—	12	2	5	27	1	5	3	—	9		
León .....	8	—	—	—	8	—	—	—	—	8		
Lérida .....	—	—	—	1	1	—	—	—	—	1		
Lérida .....	3	—	1	—	4	2	—	—	—	2		
Logroño .....	—	—	1	—	1	—	—	—	—	1		
Madrid .....	—	6	1	1	8	—	1	—	—	1		
Madrid .....	—	—	1	—	1	—	—	—	—	1		
Navarra .....	1	1	2	—	4	3	1	—	1	5		
Navarra .....	21	250	11	4	286	4	7	1	—	12		
Palencia .....	14	105	7	2	128	4	1	—	—	11		
Salamanca .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
Santander .....	19	—	—	—	19	—	—	—	—	19		
Segovia .....	8	78	1	6	104	5	8	—	—	13		
Segovia .....	—	—	9	2	99	—	2	—	—	2		
Soria .....	3	3	1	—	7	—	—	—	—	—		
Teruel .....	1	19	3	—	23	—	—	1	—	1		
Toledo .....	2	—	—	—	2	—	—	—	—	—		
Valencia .....	18	110	14	20	162	3	9	1	7	20		
Valladolid .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
Vizcaya .....	16	39	12	1	68	—	1	—	—	1		
Zamora .....	3	1	11	1	16	—	—	—	—	—		
Zaragoza .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
TOTAL.....	200	1,200	157	63	1,620	27	60	12	15	114		

## ANEJO NÚM. 3

CLASIFICACION DE LAS ASOCIACIONES SEGUN EL TIPO Y EL NUMERO DE HECTAREAS  
QUE CULTIVAN EN COMUN

CLASE DE ASOCIACION	SUPERFICIE QUE CULTIVAN (HECTAREAS)												Total
	Menos de 20	De 20 a 29,9	De 30 a 49,9	De 50 a 74,9	De 75 a 99,9	De 100 a 149,9	De 150 a 199,9	De 200 a 249,9	De 250 a 499,9	De 500 y más	No consta	Total	
Cooperativas .....	—	20	3	7	9	23	14	14	51	43	16	200	
Grupos Sindicales .....	5	9	13	133	105	312	306	125	148	30	14	1.200	
Agrupaciones Trigueras .....	1	4	1	29	11	49	29	16	13	3	1	157	
Otras .....	1	1	—	7	6	21	10	3	7	1	6	63	
TODAS.....	7	34	17	176	131	405	359	158	219	77	37	1.620	

## ANEJO NÚM. 4

CLASIFICACION DE LAS ASOCIACIONES SEGUN EL TIPO Y EL NUMERO DE SOCIOS  
QUE LAS CONSTITUYEN

CLASE DE ASOCIACION	NUMERO DE SOCIOS												Total
	Menos de 5	De 5 a 9	De 10 a 14	De 15 a 19	De 20 a 24	De 25 a 29	De 30 a 39	De 40 a 49	De 50 a 99	De 100 y más	No consta el nº de socios	Total	
Cooperativas .....	9	36	22	29	18	14	17	11	27	12	5	200	
Grupos Sindicales .....	154	834	128	32	17	4	9	6	12	3	1	1.200	
Agrupaciones Trigueras .....	50	81	11	1	1	6	1	2	2	2	—	157	
Otras .....	41	11	—	1	1	—	1	—	—	4	4	63	
TODAS.....	254	962	161	63	37	24	28	19	41	21	10	1.620	

CLASIFICACION DE TODAS LAS ASOCIACIONES SEGUN LA SUPERFICIE CULTIVADA EN COMUN  
Y EL NUMERO DE SOCIOS

NUMERO DE SOCIOS	SUPERFICIE QUE CULTIVAN (HECTAREAS)											Total
	Menos de 20	De 20 a 29,9	De 30 a 49,9	De 50 a 74,9	De 75 a 99,9	De 100 a 149,9	De 150 a 199,9	De 200 a 249,9	De 250 a 499,9	De 500 y más	No consta superficie	
Menos de 5.....	3	2	7	39	38	88	42	12	14	2	7	254
De 5 a 9.....	3	28	7	123	59	274	268	106	79	6	9	962
De 10 a 14.....	—	3	2	10	25	24	30	20	41	6	—	161
De 15 a 19.....	—	—	—	1	1	11	11	10	26	3	—	63
De 20 a 24.....	—	—	—	1	4	3	4	3	14	8	—	37
De 25 a 29.....	—	—	1	—	3	—	—	3	12	4	1	24
De 30 a 39.....	—	—	—	—	—	1	2	2	11	10	2	28
De 40 a 49.....	—	—	—	1	1	2	1	—	6	7	1	19
De 50 a 100.....	—	1	—	1	—	—	—	2	11	22	4	41
Más de 100 .....	—	—	—	—	—	2	1	—	5	8	5	21
No consta número de socios.	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1	8	10
<b>TOTAL.....</b>	<b>7</b>	<b>34</b>	<b>17</b>	<b>176</b>	<b>131</b>	<b>405</b>	<b>359</b>	<b>158</b>	<b>219</b>	<b>77</b>	<b>37</b>	<b>1.620</b>

## ANEJO NÚM. 6

## CLASIFICACION DE LAS ASOCIACIONES SEGUN TIPO Y FECHA DE CONSTITUCION

CLASE DE ASOCIACION	AÑO DE CONSTITUCION										Total
	Antes de 1953	De 1953 a 1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966 (1)	No consta	
Cooperativas .....	11	6	4	12	21	74	37	20	6	9	200
Grupos Sindicales .....	4	6	3	4	29	407	437	211	21	78	1.200
Agrupaciones Irigueras ..	—	—	—	—	—	53	60	37	—	7	157
Otras .....	2	5	3	5	4	14	15	9	1	5	63
<b>TOTAL.....</b>	<b>17</b>	<b>17</b>	<b>10</b>	<b>21</b>	<b>54</b>	<b>548</b>	<b>549</b>	<b>277</b>	<b>28</b>	<b>99</b>	<b>1.620</b>

(1) Hasta marzo.

## ANEJO NÚM. 7

## CLASIFICACION DE LOS MUNICIPIOS SEGUN LA SITUACION CON RESPECTO A LA CONCENTRACION PARCELARIA Y SU ESTADO CON RESPECTO AL FENOMENO ASOCIATIVO

ESTADO DE LOS MUNICIPIOS RESPECTO AL FENOMENO ASOCIATIVO	SITUACION CON RESPECTO A LA CONCENTRACION PARCELARIA				Total
	Sin solicitud	Solic. pero sin iniciar trabajos	Con fases en ejecución	Terminado	
a) Con asociaciones constituidas y otras en vías de constitución .....	1	19	10	16	56
b) Con asociaciones constituidas y ninguna en vías de constitución .....	38	217	111	245	611
c) Sin asociaciones constituidas, pero con alguna en vías de constitución .....	2	15	7	12	36
d) Sin asociaciones constituidas y tampoco en vías de constitución .....	65	320	86	187	658
a + b) Con asociaciones constituidas .....	39	236	121	271	667
c + d) Sin asociaciones constituidas .....	67	335	93	199	694
<b>a + b + c + d) TOTAL DE MUNICIPIOS .....</b>	<b>106</b>	<b>571</b>	<b>214</b>	<b>470</b>	<b>1.361</b>



ASOCIACIONES CONSTITUIDAS, CLASIFICADAS POR LA FECHA DE CONSTITUCION EN RELACION CON LAS DE CONCENTRACION PARCELARIA

CLASE DE ASOCIACION	FECHA DE CONSTITUCION													Total	
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		13
Cooperativas .....	55	24	26	9	1	6	2	8	2	6	5	4	36	16	200
Grupos Sindicales .....	164	166	182	103	26	61	12	74	14	27	18	47	156	150	1.200
Agrupaciones Trigueras ..	24	22	27	7	3	10	11	6	--	3	--	7	20	17	157
Otras .....	15	5	8	1	--	--	4	1	1	1	--	2	1	25	63
<b>TOTALES.....</b>	<b>258</b>	<b>217</b>	<b>243</b>	<b>120</b>	<b>30</b>	<b>77</b>	<b>25</b>	<b>92</b>	<b>17</b>	<b>37</b>	<b>23</b>	<b>60</b>	<b>213</b>	<b>208</b>	<b>1.620</b>

- |   |   |
|---|---|
| 0. Antes de la solicitud de Concentración Parcelaria.                             | 7. En el mismo año que las bases definitivas.                                 |
| 1. En el mismo año que la solicitud.  | 8. En fecha posterior a la de bases definitivas y anterior a la del proyecto. |
| 2. En fecha posterior a la solicitud y anterior al Decreto.                       | 9. En el mismo año que el proyecto.   |
| 3. En el mismo año que el Decreto.  | 10. En fecha posterior al proyecto y anterior al acuerdo.                     |
| 4. En fecha posterior al Decreto y anterior a bases provisionales.                | 11. En el mismo año que el acuerdo.   |
| 5. En el mismo año que las bases provisionales.                                   | 12. En fecha posterior al acuerdo.  |
| 6. En fecha posterior a la de bases provisionales y anterior a bases definitivas. | 13. No consta fecha de constitución.  |

## RESUMEN

Se trata de la explotación de los datos de una encuesta realizada en 1.600 términos municipales de la mitad septentrional de España durante el mes de enero de 1966.

En la primera parte se exponen las características más destacadas de las 1.620 agrupaciones para el cultivo en común de la tierra existentes en 667 municipios de la muestra, estudiando su distribución según clase de agrupación (cooperativas, grupos sindicales, etc.), atendiendo a la superficie que cultivan en común, número de socios en cada agrupación y fechas de constitución de las mismas.

En la segunda parte del artículo se estudia la relación entre la concentración parcelaria y el fenómeno asociativo para el cultivo en común, para lo cual se comparan no sólo la situación del municipio en relación con ambos aspectos, sino también las fechas de constitución de cada agrupación para el cultivo en común con las fechas en que se realizaron las fases más destacadas del proceso de concentración parcelaria en los municipios en que radican dichas agrupaciones.

Se deduce de este estudio que las agrupaciones más frecuentes en esta región de España son los grupos sindicales, de 5 a 9 socios, que cultivan en común una superficie de 100 a 150 hectáreas de cereal secano, constituidas entre los años 1963 y 1964. Por otra parte, se comprueba que la agrupación para el cultivo en común y la concentración parcelaria no son soluciones alternativas, sino complementarias.

## RÉSUMÉ

Il s'agit de l'utilisation des données d'une enquête réalisée dans 1.600 communes de la moitié septentrionale de l'Espagne pendant le mois de janvier 1966.

Dans la première partie on expose les caractéristiques les plus importantes des 1.620 groupements pour la culture en commun de la terre qui existent dans 667 des communes considérées. On étudie leur répartition suivant la catégorie des groupes (coopératives, groupes syndicaux, etc.) en indiquant la superficie qu'ils cultivent en commun, le nombre de membres de chacun de ces groupes et la date où ils se sont constitués.

Dans la seconde partie de l'article, l'auteur étudie le rapport entre le remembrement et le phénomène d'association pour la culture en commun. Il compare pour cela non seulement la situation de la commune par rapport à ces deux faits, mais aussi les dates de constitution de chaque groupement pour la culture en commun et les dates auxquelles les phases les plus importantes du processus de remembrement ont été réalisées dans les communes où ces groupes ont leur siège.

On déduit de cette étude que les groupes les plus fréquents dans cette zone de l'Espagne sont les groupes syndicaux de 5 à 9 membres, qui cultivent en commun une surface de 100 à 150 hectares de céréales en terrain non irrigué, constitués en 1963 et 1964. D'autre part, on montre que les groupements pour la culture en commun et le remembrement parcellaire ne constituent pas des solutions entre lesquelles il faut choisir, mais des solutions complémentaires.

## SUMMARY

This deals with the exploitation of the data from an enquiry carried out in 1,600 municipal districts in the northern half of Spain during January, 1966.

In the first part the most outstanding characteristics are explained of the 1,620 groups for the communal cultivation of the land existing in

667 municipalities of the sample, studying their distribution according to the class of group (cooperatives, syndical groups, etc.); paying attention to the area they cultivate communally, the number of partners in each group and the date when they were formed.

The second part of the article studies the relationship between the concentration of small holdings and the associative phenomenon for communal cultivation, for which purpose not only is the situation of the municipality with regard to both aspects compared, but also the dates when each group was founded for communal cultivation with the dates when the most outstanding phases took place in the process of concentration of small holdings in the municipalities in which the said groups are situated.

From this study the deduction is made that the most frequent groupings in this region of Spain are the Syndical Groups, from 5 to 9 partners, who cultivate an area of 100 to 150 hectares of cereal in dry, formed between the years 1963 and 1964. Furthermore it is shown that the group for communal cultivation and the concentration of small holdings are not alternative solutions, but complementary ones.

---